



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone prórroga de carácter excepcional para contratos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología vencidas en el mes de diciembre 2021

VISTO:

Que todas las contrataciones de la planta docente de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología (para las Cohortes 15º, 16º, y 17º), han tenido un vencimiento contractual en el mes de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

La situación Sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, a partir de la cual se ocasionaron complicaciones y retrasos en el dictado y cursado de las distintas Carreras de Especializaciones que se dictan en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la UNC;

Que las Cohortes 15º (3er año), 16º (2do año) y 17º (1er año) de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, no han podido culminar en tiempo y forma sus actividades programadas;

La necesidad y urgencia de la continuidad en la prestación de los servicios docentes contratados para el normal desarrollo de las actividades de dicha Carrera;

Atento a lo dispuesto por O.H.C.S. 05/2012;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la prórroga, de carácter excepcional, de los contratos de los

integrantes de la planta docente de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, con las mismas condiciones y características de contratación, desde y hasta las fechas que se mencionan y detallan a continuación:

A partir del 24 de diciembre de 2021 hasta el 28 de mayo de 2022:

- Prof. Dr. Enrique FERNANDEZ BODEREAU (CUIL: 20-13961087-4): Contrato N° 30.174.
- Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI (CUIL: 20-16742594-2): Contrato N° 30.170.
- Prof. Dr. Federico SOSA (CUIL: 20-20381087-4): Contrato N° 30.183.
- Prof. Dr. Pablo Alfredo NALDINI (CUIL: 20-24023443-3): Contrato N° 30.180.
- Prof. Dr. Fernando Daniel TORASSA (CUIL: 20-21756458-2): Contrato N° 30.186.
- Prof. Dr. Sebastián MENDEZ (CUIL: 20-21756448-5): Contrato N° 30.177.

A partir del 23 de diciembre de 2021 hasta el 29 de mayo de 2022:

- Prof. Dr. Enrique FERNANDEZ BODEREAU (CUIL: 20-13961087-4): Contrato N° 30.175.
- Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI (CUIL: 20-16742594-2): Contrato N° 30.171.
- Prof. Dr. Federico SOSA (CUIL: 20-20381087-4): Contrato N° 30.184.
- Prof. Dr. Pablo Alfredo NALDINI (CUIL: 20-24023443-3): Contrato N° 30.181.
- Prof. Dr. Fernando Daniel TORASSA (CUIL: 20-21756458-2): Contrato N° 30.187.
- Prof. Dr. Sebastián MENDEZ (CUIL: 20-21756448-5): Contrato N° 30.178.

A partir del 22 de diciembre de 2021 hasta el 29 de mayo de 2022:

- Dr. Enrique FERNANDEZ BODEREAU (CUIL: 20-13961087-4): Contrato N° 30.176.
- Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI (CUIL: 20-16742594-2): Contrato N° 30.172.
- Prof. Dr. Federico SOSA (CUIL: 20-20381087-4): Contrato N° 30.185.
- Prof. Dr. Pablo Alfredo NALDINI (CUIL: 20-24023443-3): Contrato N° 30.182.
- Prof. Dr. Fernando Daniel TORASSA (CUIL: 20-21756458-2): Contrato N° 30.188.
- Prof. Dr. Sebastián MENDEZ (CUIL: 20-21756448-5): Contrato N° 30.179.

ARTICULO 2º: Previo a la finalización de la prórroga, con la debida antelación y en los casos que correspondiere, se deberán realizar las gestiones administrativas correspondientes para la renovación de estos en los términos de la O.H.C.S. N°05/2012.

ARTICULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

